

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



16501/12

(OR. en)

PRESSE 480 PR CO 64

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3201 del Consejo

Educación, Juventud, Cultura y Deporte

Bruselas, 26 y 27 de noviembre de 2012

Presidente D. Giorgos Demosthenous

Ministro de Educación y Cultura de Chipre

PRENSA

Principales resultados del Consejo

Educación

El Consejo ha tomado nota de la situación de los trabajos relativos al Reglamento por el que se crea el programa "ERASMUS PARA TODOS" para el período 2014-2020.

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político en relación con una propuesta de **Recomendación** sobre la validación del aprendizaje no formal e informal.

Asimismo el Consejo ha adoptado conclusiones sobre las alfabetizaciones múltiples y sobre la Contribución de la educación y la formación a la recuperación económica.

Sector audiovisual y Cultura

El Consejo ha alcanzado una orientación general parcial sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa "Europa Creativa".

El Consejo ha adoptado **conclusiones** sobre **gobernanza cultural** y sobre una Estrategia europea **en favor de una Internet más adecuada para los niños.**

El Consejo ha tomado nota de un informe de situación de la Presidencia sobre la propuesta de Decisión por la que se establece una acción de la Unión relativa a las **Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020 a 2033.**

Juventud

El Consejo ha adoptado una resolución relativa al balance del diálogo estructurado entre la juventud y las instituciones de la UE en materia de empleo juvenil.

El Consejo ha adoptado también **el informe conjunto** de 2012 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del **marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud** (2010-2018).

Asimismo el Consejo ha adoptado **conclusiones** sobre la participación **y la integración social de los jóvenes haciendo particular hincapié en los originarios de la inmigración.**

Deportes

Asimismo el Consejo ha adoptado conclusiones sobre:

- sobre el refuerzo de la base factual para la elaboración de políticas en materia de deporte;
- fomento de actividades físicas beneficiosas para la salud.

El Consejo ha designado también a los tres **representantes de la UE en** el Consejo Fundacional **de la Agencia Mundial Antidopaje** (AMA) (2013-2015).

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	6
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
EDUCACIÓN	9
"ERASMUS PARA TODOS"	9
Alfabetizaciones múltiples	10
Contribución de la educación y la formación a la recuperación económica	10
Validación del aprendizaje no formal e informal	12
Mejorar la calidad y el estatuto del profesorado	13
Varios	14
SECTOR AUDIOVISUAL Y CULTURA	16
Programa "Europa Creativa"	16
Capitales Europeas de la Cultura	17
Gobernanza cultural	18
Internet más adecuada para los niños	18
Varios	20
JUVENTUD	21
Participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa	21
Informe sobre la juventud para 2012	22
Integración social de los jóvenes	22
Varios	24

Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.

[•] Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: http://www.consilium.europa.eu.

[•] Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

DE	PORTE	25
Bas	se factual para la elaboración de políticas en materia de deporte	25
Ma	nipulación de los resultados deportivos	25
Act	tividad fisica beneficiosa para la salud	26
Sen	nana Europea del Deporte	27
Ant	tidopaje	28
Var	rios	29
ОТ	TROS PUNTOS APROBADOS	
CU.	LTURA	
_	Los archivos en Europa frente a los desafíos de la era digital	30
PR	OPIEDAD INTELECTUAL	
_	Disponibilidad de libros para las personas con dificultades de acceso al texto impreso - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	30
ASU	UNTOS EXTERIORES	
_	Recuperación de activos - Egipto y Túnez	30
ESI	PACIO ECONÓMICO EUROPEO	
_	Sesión del Consejo del EEE (Bruselas, 26 de noviembre)	31
EN	ERGÍA	
_	Consejo Permanente de Asociación UE -Rusia	31
_	Decisión del Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía/Moldavia	31
NO.	MBRAMIENTOS	
_	Comité de las regiones	31

PARTICIPANTES

Bélgica:

D. Pascal SMET Ministro flamenco de Educación, Juventud, Igualdad de

Oportunidades y Asuntos de Bruselas

D. Olivier BELLE Representante Permanente Adjunto

Bulgaria:

D. Vezhdi RASHIDOV Ministro de Cultura D.a Petya EVTIMOVA Viceministra de Educación, Juventud y Ciencia D. Lazar KAMENOV Viceministro de Educación Física y Deporte

República Checa:

D. Petr FIALA Ministro de Educación, Juventud y Deportes D.ª Alena HANÁKOVÁ Ministra de Cultura

Dinamarca:

D. Jonas BERING LIISBERG Representante Permanente Adjunto

Alemania:

D. Georg SCHÜTTE Secretario de Estado Ministra de Educación del "Land" de Brandenburgo D.a Martina MUENCH Representante Permanente Adjunto D. Guido PERUZZO

Estonia:

D. Jaak AAVIKSOO Ministro de Educación y Ciencia D. Rein LANG Ministro de Cultura

Irlanda:

D. Ruairí OUINN Ministro de Educación y Cualificaciones D.a Frances FITZGERALD Ministro de Infancia y Juventud

D. Michael RING

D. Jimmy DEENIHAN

Grecia: D. Konstantinos ARVANITOPOULOS

D. Andreas PAPASTAVROU Representante Permanente Adjunto D. Athanasios KYRIAZIS

España:

D. José Ignacio WERT ORTEGA D. Miguel CARDENAL CARRO

D. José Pascual MARCO MARTÍNEZ

D. Miguel Ángel SERNA OLIVEIRA

Francia:

D.ª Aurélie FILIPPETTI D.a George PAU-LANGEVIN

D.ª Valérie FOURNEYRON

Italia:

D. Francesco PROFUMO D. Marco PERONACI

Chipre:

D. Giorgos DEMOSTHENOUS D.a Olympia STYLIANOU

Letonia:

D.a Lauma SĪKA

D. Juris ŠTĀLMEISTARS

Ministro de Educación, Asuntos Religiosos, Cultura y

Ministro de Estado encargado de Turismo y Deporte (Ministerio de Transporte, Turismo y Deporte)

Ministro de las Artes, Patrimonio y de la Región de

Lengua Gaélica

Secretario General, Ministerio de Educación

Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Presidente del Consejo Superior de Deportes (rango de

Secretario de Estado)

Representante Permanente Adjunto

Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno

de Cantabria

Ministra de Cultura y Comunicación

Ministra delegada encargada del Éxito Educativo, adjunta

del Ministro de Educación

Ministra de Deportes, Juventud, Educación Popular y

Actividades Asociativas

Ministro de Educación, Universidades e Investigación

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Educación y Cultura

Secretaria de Estado del Ministerio de Educación y

Cultura

Secretaria de Estado

Representante Permanente Adjunto

Lituania:

D. Gintaras STEPONAVIČIUS D. a Audra MIKALAUSKAITE

D. Gintaras VYŠNIAUSKAS

Luxemburgo:

D.ª Octavie MODERT

D. Romain SCHNEIDER

D.ª Michèle EISENBARTH

Hungría:

D. Zoltan BALOG

D. István SIMICSKÓ

D. Olivér VÁRHELYI

Malta:

D. Mario de MARCO D. Clyde PULI

Países Bajos:

D.^a Jet BUSSEMAKER D. Dirk OLDENBURG

Austria:

D. Norbert DARABOS D. a Claudia SCHMIED D. Harald GÜNTHER

Polonia:

D. a Krystina SZUMILAS
D. Bogdan ZDROJEWSKI
D. a Koanna MUCHA

Portugal:

D. Nuno CRATO D. Jorge Barreto XAVIER

D. Alexandre Miguel MESTRE

Rumanía:

D.ª Emilia-Carmen TOCALA

D.a Irina CAJAL MARIN

Eslovenia:

D. Uros VAJGL

Eslovaquia:

D. Mare MADARIC
D. Štefan CHUBODA

D. Alexandre MICOVČIN

Finlandia:

D. Jukka GUSTAFSSON D.Paavo ARHINMÄKI

Suecia:

D. Jan BJÖRKLUND

D.ª Lena ADELSOHN LILJEROTH

D.ª Nyamko SABUNI

Reino Unido:

D. Matthew HANCOCK
D. Angela CONSTANCE
D. Shan MORGAN

D. Matthew HANCOCK
D. Angela CONSTANCE

Ministro de Educación y Ciencia

Subsecretaria de Seguridad Social y Trabajo

Subsecretario de Interior

Ministra de Cultura, Ministra de Relaciones con el Parlamento, Ministra de Simplificación Administrativa adjunta al Primer Ministro, Ministra Delegada de Función

Pública y Reforma Administrativa

Ministro de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural, Ministro de Deporte, Ministro Delegado de Economía

Solidaria

Representante Permanente Adjunta

Secretario de Estado del Ministerio de Administración

Pública y Justicia

Secretario de Estado Parlamentario del Ministerio de

Defensa

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Secretario Parlamentario de Juventud y Deporte

Ministra de Educación, Cultura y Ciencia Representante Permanente Adjunto

Ministro Federal de Defensa y Deportes Ministra Federal de Educación, Artes y Cultura

Representante Permanente Adjunto

Ministra de Educación

Ministro de Cultura y Patrimonio Nacional

Ministra de Deporte y Turismo

Ministro de Educación y Ciencia Secretario de Estado de Cultura

Secretario de Estado de Deportes y Juventud

Secretaria de Estado y Presidente de la Autoridad

Nacional de Juventud y Deportes

Secretaria de Estado de Cultura y Sector Audiovisual

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Cultura

Secretario de Estado, Ministerio de Educación, Ciencia,

Investigación y Deportes

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Educación y Ciencia Ministro de Cultura y Deporte

Ministro de Educación, Viceprimer Ministro

Ministra de Cultura y Deportes Ministra de Igualdad de Oportunidades

Subsecretario Parlamentario de Cualificación Profesional

Secretaria de Estado de Empleo Juvenil Representante Permanente Adjunto

<u>Comisión:</u> D. Joaquín ALMUNIA D.ª Neelie KROES D.a Androulla VASSILIOU

Vicepresidente Vicepresidenta Miembro

El Gobierno del Estado adherente ha estado representado como sigue:

<u>Croacia</u> D. Zeljko JOVANOVIC D.ª Andrea ZLATAR VIOLIĆ D.ª Irena ANDRASSY

Ministro de Ciencia, Educación y Deporte Ministra de Cultura Representante Permanente Adjunto

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

EDUCACIÓN

"ERASMUS PARA TODOS"

El Consejo ha tomado nota, en deliberación pública, de una presentación de la Presidencia sobre la situación del nuevo programa "**ERASMUS PARA TODOS"** para el período 2014-2020 *(17188/11)*.

En su sesión anterior del mes de mayo, los Ministros de Educación de la UE adoptaron una orientación general parcial sobre la propuesta, es decir, alcanzaron un acuerdo preliminar sobre el conjunto del texto, con la excepción de las disposiciones con repercusiones presupuestarias (9873/12). Las disposiciones que han quedado pendientes se refieren al presupuesto total del Programa, al desglose entre los diferentes sectores y al nuevo mecanismo de garantía de préstamos propuesto destinado a fomentar la movilidad de estudiantes que cursen sus másteres en otro Estado miembro.

Por lo que respecta al último tema, la Presidencia ha informado de que, además de un seguimiento de las actividades realizadas en el Parlamento Europeo, había llevado a cabo un pormenorizado examen técnico sobre la propuesta relativa al instrumento financiero para los préstamos a los estudiantes de máster y sus consecuencias, en parte para preparar las futuras negociaciones con el Parlamento Europeo, pero también para preparar el acuerdo general sobre el próximo marco financiero plurianual (MFP).

Tras el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, el trabajo sobre la propuesta seguirá adelante teniendo en cuenta las enmiendas adoptadas por la Comisión de Cultura del Parlamento Europeo, tras su votación de hoy. La Presidencia ha indicado que las respectivas posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo están bastante cercanas en muchas ámbitos, aunque existen divergencias y que esperaba garantizar que la futura Presidencia irlandesa tenga una buena base para alcanzar un acuerdo con el Parlamento Europeo en el primer semestre del año entrante.

La Comisaria Vassiliou ha recordado que las principales características del nuevo programa "Erasmus para todos" eran el valor añadido de la UE, la rentabilidad económica, la flexibilidad y la homogeneización de los procedimientos. Además ha subrayado la importancia de mantener la marca ampliamente conocida de ERASMUS y se ha opuesto a la idea del Parlamento de cambiar de nombre.

Por lo que respecta en particular al mecanismo de garantía de préstamos para los estudiantes de máster, la Comisaria Vassiliou ha indicado que enviará a los Ministros con la mayor brevedad una nota explicativa sobre la cuestión. Por último, la Comisaria ha instado a los Estados miembros a garantizar que el nuevo programa obtenga el nivel de financiación que requiere, teniendo en cuenta lo que representa para la juventud europea y su potencial para fomentar el crecimiento y el empleo.

Alfabetizaciones múltiples

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre las alfabetizaciones múltiples (15888/12), una de las cuestiones prioritarias de la Presidencia chipriota en este ámbito de la educación y la formación. Niveles bajos de alfabetización impiden el crecimiento económico y reducen la posibilidad de un crecimiento sostenible. Es preocupante que los últimos resultados del mundial Informe Pisa¹ de la OCDE sobre las capacidades de lectura, cálculo y científicas de los alumnos de 15 años muestren que uno de cada cinco estudiantes tiene una baja capacidad de lectura. También es urgente tomar medidas por lo que respecta a los adultos: se estima que casi 80 millones de adultos en Europa - un tercio de la mano de obra- tiene sólo una capacidad baja o básica, e incluso problemas de lectura y escritura.

En las conclusiones también se insta a los Estados miembros y a la Comisión a utilizar todas las medidas pertinentes del actual programa sobre aprendizaje permanente y del futuro programa de la UE de enseñanza y formación, así como los recursos del Fondo Social Europeo, para apoyar y divulgar planteamientos innovadores para la mejora de los niveles de alfabetización en la UE², para lograr el objetivo establecido en las mismas³, a saber disminuir el porcentaje de estudiantes con rendimiento insatisfactorio en aptitudes básicas (lectura, matemáticas y ciencias) por debajo del 15% en 2020.

La Comisión ha anunciado que prevé establecer una red sobre alfabetización, para el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros, y que pondrá en marcha también una semana "Europa ama la lectura". La Comisaria Vassiliou subrayó que la alfabetización incluye también la mejora de las aptitudes básicas e indicó que la Comisión informará sobre esta iniciativa el próximo año.

La Delegación chipriota ha formulado una declaración en el acta del Consejo sobre el veto turco a sus participación en las actividades de la OCDE. Chipre cree que es hora de reiterar la necesidad de una igualdad de trato de todos los Estados miembros en las actividades de la OCDE en materia de educación que se llevan a cabo con la Comisión Europea y con fondos de la UE.

Contribución de la educación y la formación a la recuperación económica

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la contribución de la educación y la formación a la recuperación económica, al crecimiento y al empleo (16137/12), en las que no solo se pretende subrayar el papel clave de la educación y formación en la Estrategia Europa 2020, sino también reforzarlo. En coherencia con ello, el Consejo Europeo ha hecho hincapié en la necesidad de que los Estados miembros, al tiempo que sanean sus finanzas públicas, garanticen un inversión eficiente en educación y formación como ámbitos que propician el crecimiento.

16501/12

http://www.oecd.org/pisa/pisa2009keyfindings.htm

Véase asimismo el informe del Grupo de alto nivel sobre alfabetización de la UE: http://ec.europa.eu/education/literacy/what-eu/high-level-group/documents/literacy-final-report_en.pdf

Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación ("ET 2020"), DO C 119 de 28.5.2009, p. 2-10.

A nivel nacional, en las conclusiones se hace hincapié en la necesidad de garantizar una inversión eficiente y bien dirigida para mejorar la calidad y el estatuto de los docentes y para desarrollar aptitudes en consonancia con las demandas del mercado laboral. A nivel europeo, las conclusiones alientan al sector de la educación y formación a que desempeñe una función más prominente en la ejecución de los aspectos relativos a la educación y la formación de la estrategia Europa 2020, velando por que los Ministros de educación debatan regularmente las cuestiones relacionadas con el tema del Semestre Europeo y promoviendo la cooperación entre el Comité de Educación y el Comité de Empleo, así como con otros comités pertinentes.

Las recomendaciones específicas por país de Europa 2020, adoptadas por el Consejo en julio de 2012, pusieron de relieve una serie de ámbitos en los que se podría mejorar el rendimiento educativo en la Unión, a saber: reducir el número de casos de abandono escolar prematuro, facilitar a los jóvenes el paso de la educación y la formación al mercado de trabajo, reforzar la educación y la formación profesionales, modernizar la enseñanza superior y mejorar el acceso a la educación para los grupos desfavorecidos.

La Comisión ha instado a los Estados miembros a aplicar las recomendaciones específicas por país y ha afirmado que serían una base importante de los mensajes que el Consejo de Educación transmitiría al Consejo Europeo de primavera.

La Comisión también ha puesto de relieve el informe analítico publicado recientemente sobre seguimiento en materia de educación y formación y ha resaltado la importancia de la red EURYDICE como una fuente de información de gran valía.

16501/12 11 EC

Validación del aprendizaje no formal e informal

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político en relación con una Recomendación del Consejo sobre la validación del aprendizaje no formal e informal¹, que es también una de las prioridades de la Presidencia chipriota. Ha invitado a los Estados miembros a establecer disposiciones para validar este tipo de aprendizaje a más tardar en 2018 -de acuerdo con las circunstancias y singularidades nacionales- y ha intentado definir los principios y los elementos que deberían tenerse en cuenta en un proceso de validación para que este fuera efectivo.

Reconociendo que el sistema educativo debería seguir centrándose en la educación formal y seguir procurando garantizar resultados de aprendizaje de alta calidad para todos los alumnos y estudiantes, la Presidencia ha resaltado que en la situación actual creciente desempleo y falta de crecimiento económico, hacer uso de nuevas oportunidades de aprendizaje y aprovechar al máximo los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos fuera de la educación formal podría desempeñar un papel importante en la mejora de la capacidad de inserción laboral y de la movilidad, así como proporcionar más motivación de cara al aprendizaje permanente, en particular en el caso de los grupos desfavorecidos socioeconómicamente o menos cualificados.

Algunos Estados miembros han indicado que ya habían adoptado disposiciones para validar los resultados de este aprendizaje, mientras que otros estaban preparando dichas disposiciones.

La Comisión ha subrayado la importancia de la validación del aprendizaje informal y no formal, sobre todo, en la difícil situación actual de desempleo a la que se enfrentan muchos jóvenes.

Si bien considera que el plazo último para la aplicación de la recomendación no era suficientemente ambicioso - y ha introducido una declaración a tal efecto en el acta del Consejo-, no obstante la Comisión considera el acuerdo alcanzado como un logro sustancial.

16501/12

Aprendizaje no formal, se refiere al derivado de actividades planificadas en el que existe alguna forma de apoyo al aprendizaje (como, por ejemplo, una relación entre estudiante y profesor). Algunos casos muy comunes de aprendizaje no formal son la formación dentro de la empresa, el aprendizaje en línea estructurado (por ejemplo, utilizando recursos educativos abiertos) y cursos organizados por organizaciones de la sociedad civil.

Aprendizaje informal es el aprendizaje o las capacidades resultantes de actividades cotidianas relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. Ejemplos de los mismos son las competencias en gestión de proyectos y en el manejo de las TIC adquiridas en el trabajo, los idiomas y las competencias interculturales aprendidos durante una estancia en otro país, las competencias en TIC adquiridas fuera del trabajo, las capacidades adquiridas en actividades de voluntariado, culturales, deportivas, con jóvenes, o realizadas en casa (por ejemplo, el cuidado de un hijo).

Mejorar la calidad y el estatuto del profesorado

El Consejo ha mantenido un debate público sobre cómo mejorar la calidad, la competencia y el estatuto del profesorado en un momento de escasez de recursos financieros.

La Comisión ha resaltado que unos sistemas de educación europeos de alto rendimiento requerían docentes de alta calidad. Esto significa, en particular, que hay que mejorar la formación inicial de los docentes, aportando un apoyo individual a los docentes jóvenes para evitar el abandono en sus primeros años, reforzar la formación permanente del profesorado y hacer más atractiva económicamente la carrera docente, incidiendo a su vez en el desarrollo personal.

El debate se inició con la intervención de tres oradores preseleccionados de <u>Irlanda</u>, <u>Suecia y España</u> que contaban con iniciativas especialmente pertinentes para exponer.

El Ministro irlandés ha declarado que el sistema de educación irlandés estaba siendo sometido a profundas reformas en relación con el profesorado con el objetivo de restaurar el respeto hacia los docentes, mejorar la formación inicial de los profesores de primaria y responsabilizar a los docentes de su propio desarrollo profesional permanente. Ha considerado asimismo que la educación europea estaba decayendo en comparación con numerosos competidores internacionales y que el 20% de analfabetos funcionales actuales corren el peligro de ser desempleados de manera permanente: son por ello necesarias reformas urgentes.

El Ministro sueco ha informado de que en su país la contratación se basa en requisitos exigentes, las retribuciones son buenas y los profesores están liberados de muchas de las tareas administrativas para que puedan concentrarse en su labor docente, pero que las retribuciones están condicionadas al rendimiento.

El Ministro español ha considerado que los docentes no sólo tienen que ser enseñantes, sino también asesores, y que la enseñaza tiene que ser una experiencia colectiva. El Ministro ha afirmado que la profesión debe seguir siendo atractiva durante toda la carrera del docente, por lo que es crucial la formación profesional permanente.

La mayoría de los Estados miembros han reconocido que los docentes constituyen el elemento clave de todos los sistemas de educación y formación y que son un factor determinante para el éxito educativo: los profesores deben seguir siendo un modelo para los estudiantes. Mejorar la calidad y el estatuto de los docentes es por eso de enorme importancia para todos los Estados miembros, incluso en medio de las actuales restricciones económicas

Varios Estados miembros han hecho hincapié en que en la actualidad y en el futuro los profesores afrontan importantes retos socioeconómicos, demográficos, medioambientales, y tecnológicos y en que para responder de manera adecuada a ellos es necesario mejorar continuamente las aptitudes y competencias de los docentes.

Algunos Estados miembros han insistido en la importancia de atraer a candidatos de gran calidad a la docencia y de brindarles auténticas oportunidades para desarrollar su carrera. Algunos habían introducido pruebas de aptitud para admitir a los licenciados a la formación a la docencia, mientras que otros han afirmado que era importante, sobre todo en el nivel secundario, garantizar que los profesores tengan un excelente nivel de conocimiento de sus materias así como excelentes competencias pedagógicas.

Por último, algunos Estados miembros han sugerido la utilización del Fondo Social Europeo para financiar una formación de calidad de los docentes y han resaltado la importancia de la movilidad de los profesores con arreglo a los diferentes programas europeos en este ámbito, como, por ejemplo, el programa COMENIUS.

Varios

• Financiación de las becas Erasmus en 2012 y 2013

El Consejo ha tomado nota de la información proporcionada por la Presidencia sobre la financiación de las becas Erasmus en 2012-2013.

Debido a una desviación entre el gasto presupuestado para 2012 y los compromisos reales de los Estados miembros, se ha producido al parecer un déficit de unos 180 millones de euros en el Programa de Aprendizaje Permanente, la mitad de los cuales son necesarios para el programa de intercambio Erasmus.

No obstante, como el Parlamento Europeo y el Consejo no pudieron lograr recientemente un acuerdo ni sobre la propuesta de modificación del presupuesto del presente ejercicio ni sobre la propuesta de la Comisión de presupuesto para 2013, todo el proceso presupuestario tiene que volver a empezar de nuevo. Por consiguiente, la Comisión ha preparado un nuevo proyecto de presupuesto para 2013 y ya se han reanudado las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre un proyecto de presupuesto rectificativo de 2012 y sobre el presupuesto de 2013.

La Comisión ha lamentado la actual situación y ha advertido que sin un rápido acuerdo tanto sobre el proyecto de presupuesto rectificativo de 2012 como sobre el proyecto de presupuesto de 2013, habrían de producirse graves problemas para el pago de las ayudas a los estudiantes ya en el primer trimestre de 2013.

• Comunicación de la Comisión: "Un nuevo concepto de educación"

El Consejo ha tomado nota de la presentación por parte de la Comisión de su Comunicación titulada "Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos" (14871/12), que se centra en el desarrollo de competencias en una amplia gama de sectores, en particular las aptitudes básicas, los idiomas y las TIC. En esta comunicación también se pasa revista a las reformas que son necesarias en educación y formación para facilitar dicho desarrollo.

La Comisión ha subrayado que su comunicación constituye un paquete de medidas general en el que refuerza el papel de la educación en la estrategia Europa 2020, pero que en tiempos de austeridad la financiación tiene que planificarse con suma atención y aspirar a la rentabilidad.

• Programa de trabajo de la Presidencia entrante

El Consejo ha tomado nota de la información de la Delegación irlandesa sobre las prioridades de la Presidencia entrante para el próximo semestre en el ámbito de la educación, a saber: la continuación de las negociaciones sobre ERASMUS PARA TODOS, las iniciativas sobre desarrollo de capacidades y la formación del profesorado así como la dimensión social de la enseñanza superior.

SECTOR AUDIOVISUAL Y CULTURA

Programa "Europa Creativa"

En deliberación pública, el Consejo ha aprobado una orientación general parcial para la propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa Europa Creativa para el período 2014-2020 (17186/11) y se funden los tres programas independientes actuales Culture, MEDIA y MEDIA MUNDUS. EL Programa "Europa Creativa" tiene un objetivo doble: fomentar la diversidad cultural y mejorar la competitividad de los sectores cultura audiovisual y creativo. La Comisión propone un presupuesto de 1 800 millones de euros, de los que se asignaría un 15 % a la rama intersectorial, un 30% a la rama cultural y un 55% a la rama MEDIA.

En particular, la finalidad de esta segunda orientación parcial¹ es llegar a un acuerdo sobre las disposiciones relativas al mecanismo de garantía, destinado a mejorar el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas que trabajan en los sectores cultural y creativo. Los principales puntos pendientes se refieren a la financiación de los proyectos culturales comerciales, a los indicadores y a las disposiciones de ejecución. EL presupuesto propuesto por la Comisión para el mecanismo es de 200 millones de euros.

La Presidencia ha centrado sus trabajos en las disposiciones relativas al mecanismo de garantía, introduciendo cierto número de modificaciones en la propuesta para garantizar el equilibrio geográfico entre los Estados miembros así como la simetría en la representación sectorial, que tiene gran importancia sobre todo para los Estados miembros más pequeños y los que tienen zonas lingüísticas restringidas. También se han especificado la estructura y las tareas del mecanismo de garantía, así como el papel desempeñado por todas los participantes.

Se han reforzado las obligaciones de la Comisión en materia de información, al introducir informes intermedios y definitivos que la Comisión deberá elaborar y remitir tanto al PE como al Consejo. La Comisión estima que la obligación de información reforzada aumentará la carga administrativa y el coste de aplicación del Programa.

También se ha introducido una disposición nueva para especificar que el programa de trabajo anual del mecanismo incluirá tres series de criterios así como la dotación anual al Fondo Europeo de Inversiones. La Comisión se opone a este cambio alegando que el nivel de detalles requerido es excesivo y complicará innecesariamente la aplicación.

16501/12

-

La primera de ellas se aprobó en el Consejo EYCS de mayo (<u>9097/12</u>) y no incluía las disposiciones con repercusiones presupuestarias, a la espera de las negociaciones sobre el Marco Financiero Plurianual (2014-2020).

El ponente de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo, que es la Comisión competente para este expediente, presentó su proyecto de informe el 8 de octubre. Está previsto que la votación en la Comisión tenga lugar el 18 de diciembre de 2012.

Capitales Europeas de la Cultura

En deliberación pública, la Presidencia ha informado a los ministros de los avances en relación con la propuesta de Decisión por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020 a 2033 (15848/12).

La Decisión actual por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura fija el orden de los Estados miembros en cuanto al derecho de designar la Capita Europea de la Cultura hasta 2019. Puesto que la aplicación, la evaluación y el proceso de selección dura aproximadamente seis años, es necesario entablar ahora las negociaciones sobre la continuación de esta acción más allá de 2019, con objeto de tener listo un marco para 2013.

La propuesta de la Comisión, presentada en julio de 2012, mantiene la estructura general de la acción actual así como determinado número de elementos existentes, como el orden cronológico de los Estados miembros con derecho a albergar la Capital Europea de la Cultura, la selección basada en los programas culturales de duración anual creados específicamente para el acontecimiento, la elegibilidad de las ciudades, que puede incluir la zona circundante si así lo desean, y un proceso de selección de dos fases.

Los cambios principales que se proponen en relación con el sistema actual son los siguientes:

- fortalecimiento de los criterios de selección aumentando el número de categorías de dos a seis y detallando más su descripción;
- creando un tribunal europeo único encargado tanto de la selección como de los procedimientos de supervisión, que ya no estaría compuesto por expertos nacionales, sino exclusivamente por expertos nombrados por las instituciones de la UE;
- designación de las ciudades elegidas por parte de la Comisión y no del Consejo como sucede en la actualidad:
- apertura de la participación en el acontecimiento a las ciudades de los países candidatos y candidatos potenciales. Cada tres años se organizaría un concurso abierto para las ciudades de esos países. La votación en la Comisión parlamentaria competente está prevista para el 23 de abril de 2013, y la votación en el pleno está prevista para el 11 de junio de 2013.

Gobernanza cultural

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre gobernanza cultural (<u>15849/12</u> + <u>COR 1</u>), que son un instrumento para ayudar a las administraciones tanto a elaborar las políticas culturales como a aplicar medidas integradas con el fin de poner a la cultura en el centro de la agenda pública.

Para ello, las conclusiones recomiendan que se adopten nuevas metodologías de investigación cultural, de forma que se incluyan datos no solo cuantitativos sino también cualitativos. Este planteamiento garantizaría que la política cultural no pierda de vista el calor intrínseco del arte para las personas y la sociedad. También se invita a los Estados miembros a fomentar sinergias y a desarrollar estrategias integradas a escala local, regional, nacional y europeo.

Junto con la Comisión, los Estados miembros han aprobado la creación de in "sistema de intercambio de información" que permitiría informar pronta y periódicamente acerca de las actividades y políticas de la UE que incidan en los asuntos culturales. Los Estados miembros han acordado asimismo tomar nota de la aplicación de las conclusiones en 2015.

La Comisaria Vassiliou ha recalcado que en tiempo de crisis sería necesario garantizar la aplicación de las políticas culturales de forma eficiente y rentable.

Internet más adecuada para los niños

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre una Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños (15850/12), que responde a la comunicación de la Comisión (9486/12) adoptada en mayo de 2012, que sustituirá a partir de 2013 al Programa sobre un uso más seguro de Internet. La Estrategia propone una serie de acciones que deberán emprender la Comisión, los Estados miembros y la industria de las TIC, especialmente en los cuatro ámbitos siguientes:

- I. Más contenido en línea de calidad para los niños;
- II. Intensificar la concienciación y la capacitación;
- III. crear un entorno seguro en línea para los niños, especialmente alentando parámetros de confidencialidad adecuados a la edad y haciendo mayor uso de los instrumentos parentales;
- IV. luchar contra las imágenes de abusos sexuales contra niños, sobre todo mediante la cooperación entre la industria, las autoridades policiales y las líneas telefónicas directas.

Estas conclusiones completan las relativas a la protección de los niños en el mundo digital que se adoptaron a finales de 2011 (16155/11), que trataban en su mayor parte de los ámbitos tercero y cuarto de la Estrategia. Las conclusiones actuales se centran en el fomento del contenido de calidad en línea y en la concienciación.

En este contexto, los ministros han mantenido un debate público (<u>15846/12</u>) en torno a una **Internet más segura para los niños**. Aunque en algunos ámbitos resulta relativamente fácil determinar quién ha de desempeñar el papel principal (las administraciones o autoridades públicas en la educación, la industria en la creación de contenido de calidad en línea), otros ámbitos están peor definidos, como los parámetros de confidencialidad por defecto y los instrumentos de control parental.

Muchos Estados miembros han destacado la importancia de la educación digital: debe dotarse a niños, padres y profesores con las competencias y cualificaciones digitales necesarias que les permitan disfrutar de Internet de forma segura y responsable.

Algunos Estados miembros han mencionado la necesidad de coordinar la aplicación de las actividades puestas en marcha con la Estrategia europea a escala tanto nacional como europea, fomentando al mismo tiempo las asociaciones en las que participen, en particular, los niños, los organismos gubernamentales, las instituciones competentes, las ONG y la industria.

Cierto número de Estados miembros ha recalcado la importancia de que la industria se autorregule, aunque sería necesario que se supervisara y se evaluara independientemente, así como que se combinara estrechamente con las iniciativas de concienciación y capacitación. En este marco, la Comisión ha hecho referencia a la creación en diciembre de 2011 de la Coalición para hacer de Internet un lugar mejor para los niños (CEO) -iniciativa autorregulada que aúna a los dirigentes de la industria de las TIC-, que pretende actuar en cierto número de ámbitos con el fin de hacer de Internet un lugar más seguro para los niños. La Coalición publicará su informe definitivo en enero del próximo año.

Varios ministros han recordado la necesidad de seguir coordinando más intensivamente los trabajos realizados en la red de Centros de Seguridad en Internet, financiada por la UE, y han subrayado la importancia de garantizar su futura financiación mediante el mecanismo "Conectar Europa".

La Comisión ha destacado que la Estrategia europea trata tanto de protección como de integración: debe protegerse de igual forma a todos los niños. La aplicación sería nacional, pero Internet es un fenómeno transfronterizo y por ello es necesario un enfoque europeo, en cuyo proceso deberían participar los niños y los jóvenes.

Varios

• Capitales Europea de la Cultura 2013

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por las Delegaciones francesa y eslovaca sobre los principales acontecimientos del programa para las futuras Capitales Europeas de la Cultura 2013, Marsella y Kosice.

• Ayudas públicas para películas y otras obras audiovisuales

El Consejo ha tomado nota de la información de la Delegación francesa en relación con sus inquietudes por el impacto del proyecto de la Comisión para la nueva "Comunicación sobre cine", publicada en marzo de este año y cuya adopción está prevista por la Comisión para diciembre, sobre ayudas públicas a la producción cinematográfica europea y sus repercusiones en la competitividad de la industria cinematográfica europea.

Varios Estado miembro han compartido las inquietudes de Francia, destacando que la industria cinematográfica europea es importante tanto para la economía de Europa como para su identidad cultural.

El Comisario Almunia ha citado la necesidad de actualizar la comunicación sobre cine (que data de 2001) debido a los importantes cambios que desde entonces ha experimentado la industria cinematográfica. Ha considerado que el nuevo proyecto de comunicación tenía ya en cuenta muchas de las inquietudes manifestadas por los Estados miembros, pero está dispuesto a reanudar las consultas en enero, y ha subrayado que es necesario avanzar con rapidez.

Además, ha estado generalmente a favor del principio de territorialidad, aunque ha de ser compatible con las normas del mercado interior.

• Programa de trabajo de la Presidencia entrante

El Consejo ha tomado nota de la información de la Delegación irlandesa sobre las prioridades de la Presidencia entrante en este ámbito para el semestre siguiente, en particular garantizar el acuerdo sobre los expedientes legislativos "Europa Creativa", "Europa por los ciudadanos" y "Capitales Europeas de la Cultura".

La Presidencia entrante abordará también le tema de la cultura en las relaciones exteriores.

16501/12 20

JUVENTUD

Participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa

El Consejo ha adoptado la resolución relativa al panorama del diálogo estructurado con los jóvenes en torno a la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa (15647/12), que era la prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2012. La presente Resolución evalúa los logros del actual ciclo de trabajo, integra los mensajes clave de las recomendaciones conjuntas y fija las prioridades para el siguiente ciclo de trabajo de 18 meses.

El objetivo del diálogo estructurado es ser un foro para la reflexión conjunta continua en torno a las prioridades, la aplicación y la actuación consecutiva a la cooperación europea en el ámbito de la juventud, con la participación de una variada gama de jóvenes y de organizaciones juveniles en las consultas a todos los niveles en los Estados miembros, en las Conferencia de la UE sobre juventud y durante la Semana Europea de la Juventud.

La Comisión ha manifestado su continuo apoyo al diálogo estructurado, y ya ha aumentado los fondos destinados a los proyectos en el marco de "Juventud en Movimiento".

EN este contexto, la Presidencia ha informado también brevemente a los ministros del resultado de la Conferencia de la UE sobre la Juventud, que tuvo lugar el pasado mes de septiembre en Chipre.

La prioridad específica de la Presidencia chipriota en este ámbito era fomentar la participación de los jóvenes y la integración social de todos ellos, centrándose en los jóvenes de origen migrante. Ha destacado la importancia de la participación de los jóvenes y de las organizaciones juveniles en la toma de decisiones, al ser éste un factor importante para la creación de sociedades integradoras. democráticas y prósperas.

En la Conferencia sobre la Juventud, que es la fase final del diálogo a escala europea, participaron más de 150 personas. Contó con la presencia no sólo de jóvenes, sino también de representantes de las administraciones públicas, de varios expertos en la materia y de las instituciones europeas. Los participantes elaboraron conjuntamente recomendaciones en los talleres temáticos¹.

16501/12 21

Véase asimismo el sitio web de la Presidencia chipriota: http://www.cy2012.eu.

Informe sobre la juventud para 2012

El Consejo ha adoptado el informe conjunto de 2012 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) (15660/2/12), o informe sobre la juventud en la UE, que abarca toda la cooperación de la UE en el ámbito de la juventud y evalúa la aplicación del diálogo estructurado con los jóvenes, basándose en los informes de los Estados miembros.

Además de revisar el último ciclo trienal, conocido también como Estrategia de la UE para la Juventud (2010-2012), el informe propone nuevas recomendaciones políticas y prioridades para los próximos tres años. Aboga por un enfoque intersectorial a todos los niveles a la hora de aplicar el marco político para la juventud y recomienda tratar especialmente las consecuencias a medio y largo plazo del creciente desempleo juvenil. Esto significa hacer mayor hincapié en el fomento de la integración social, en la sanidad y en el bienestar, ofreciendo de ese modo a los jóvenes más oportunidades para participar activamente en la sociedad.

Además, el informe de la UE sobre la juventud propone asimismo que los retos a que se enfrentan los jóvenes se traten mejor en el futuro en las iniciativas clave de la UE como la Estrategia Europa 2020 (incluidos los Estudios Prospectivos anuales sobre el crecimiento, Juventud en Movimiento y la iniciativa "Oportunidades para la Juventud").

Integración social de los jóvenes

EL Consejo ha adoptado las conclusiones sobre la participación y la integración social de los jóvenes, especialmente los de origen migrante (15652/12), en las que se proponen varias acciones para abordar este tema. Destacan que la enseñanza no formal e informal tiene un papel clave por desempeñar como instrumento de apoyo a la integración social y económica de los jóvenes con menos oportunidades y, en particular, de los de origen migrante; en este marco tiene especial importancia el trabajo de las organizaciones de jóvenes trabajadores y de jóvenes migrantes.

Un creciente número de estudios demuestra que las mujeres y los hombres jóvenes de origen migrante siguen sufriendo desventajas importantes en la enseñanza, en el mercado laboral y en la transición de la enseñanza al mercado laboral, pese a que una elevada parte de este grupo de personas se ha educado o nacido en su país de residencia.

El éxito de la integración de los migrantes es un problema importante en muchos Estados miembros: Es esencial para la prosperidad, la comprensión mutua y la comunicación, no solo entre los migrantes y la sociedad local, sino también para el conjunto de la UE, ya que contribuye tanto al crecimiento económico como a la riqueza de la cultura europea.

La Comisión ha subrayado que la mayor parte de las prioridades de Juventud en Acción aborda ya la integración social de los jóvenes con menos oportunidades, y que el nuevo Programa Erasmus para Todos es un instrumento esencial en este ámbito.

Francia ha descrito brevemente un proyecto desarrollado en colaboración con otros Estados miembros (AT, CZ, FI, PL), que pretende tener puentes entre las asociaciones de migrantes y las asociaciones juveniles tradicionales; ya se dispone de una plataforma de formación en línea con información que puede ayudar a la integración de los migrantes (http://www.iyouth-project.eu/en/training-materials/understanding-migrant-youth), y está previsto mantener un taller en primavera de 2013 en Bruselas.

En la actuación consecutiva de estas conclusiones, los ministros han debatido públicamente el tema de "Movilidad y diversidad: ¿Cómo garantizar la inclusión social?" (15657/12).

Habida cuenta de la creciente movilidad y diversidad en la UE¹, es urgentemente necesario reforzar las medidas de mejora de la integración social de todos los jóvenes, basándose en la comprensión y en el respeto mutuos. La integración social es un proceso de dos direcciones: por un lado se trata de facilitar a los jóvenes la oportunidades y los recursos necesarios para que participen plenamente en la vida económica, social y cultural de sus países, y por otro exige que los jóvenes se comprometan activamente en la sociedad en la que viven, comenzando por su comunidad local.

La mayoría de los Estados miembros ha destacado de nuevo que, aunque la movilidad y la migración son puntos sensibles que pueden llegar a ser un reto, también son una oportunidad y que no solo pueden aportar riqueza cultural sino contribuir al crecimiento.

Muchos Estados miembros han estimado que la escuela es uno de los principales vectores de la integración: deben adaptarse los sistemas educativos y de formación profesional y facilitar a los profesores la formación y las competencias necesarias para satisfacer las necesidades específicas de cada alumno individual, lo que incluye el apoyo al aprendizaje para los jóvenes de origen migrante, especialmente en lo que se refiere al aprendizaje de lenguas.

16501/12

1.6501/1

Durante los últimos años, la movilidad dentro de la Unión Europea ha aumentado considerablemente, sobre todo entre los jóvenes, Según Eurostat, 12,8 millones de ciudadanos europeos viven en un Estado miembro distinto del propio, lo que representa el 2,5 % de la población de la UE -27. Además hay 20,5 millones de nacionales de países terceros viviendo en la UE, lo que es aproximadamente el 4% de la población total de la UE.

Algunos Estados miembros han considerado que deben proporcionarse servicios públicos fácilmente accesibles -de ser posible en sus propias lenguas- a los jóvenes que hayan sufrido discriminación, xenofobia y racismo o que estén en peligro de sufrirlos. En este marco, varios Estados miembros han recordado también la importancia de facilitar el acceso a las actividades culturales, deportivas y de ocio, ya que son instrumentos importantes para la integración social tanto de los jóvenes de origen migrante como de los jóvenes ciudadanos móviles de la UE; también han destacado el papel esencial que pueden desempeñar en este campo las organizaciones juveniles.

Varios Estados miembros han apoyado asimismo los programas y actividades que pueden facilitar el acceso al empleo y mejorar la empleabilidad mediante la orientación profesional y la información sobre las oportunidades de empleo, de educación y de formación. La mayoría de los Estados miembros han reconocido asimismo la importante contribución en este ámbito de los programas y acciones europeos como ERASMUS y Juventud en Acción.

Varios

• Programa de trabajo de la Presidencia entrante

El Consejo ha tomado nota de la información de la Delegaciones irlandesa sobre las prioridades de la Presidencia entrante en este ámbito para el próximo semestre, sobre todo las siguientes:

- la integración social, incluida la importante contribución de la enseñanza informal y no formal;
- la contribución de la política de la juventud a la hora de perseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

16501/12 24

DEPORTE

Base factual para la elaboración de políticas en materia de deporte

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre el refuerzo de la base factual para la elaboración de políticas en materia de deporte (15873/12), en las que se destaca la importancia económica del deporte y su significativa aportación al logro de los objetivos estratégicos de Europa 2020, como importante motor de crecimiento y de empleo y también para garantizar la cohesión social, el desarrollo de capacidades y el bienestar.

Las conclusiones pretenden asimismo fomentar el papel que desempeñan las Cuentas Satélite del Deporte(marco estadístico destinado a medir la importancia económica de un sector determinado en la economía nacional.), creadas en 2006 y que son un instrumento importante para generar datos utilizados en las políticas deportivas.

Aunque en muchos Estados miembros se ha investigado el impacto económico del deporte, los resultados de esa investigación, por regla general, no han sido comparables. Las conclusiones subrayan que la mejor forma de mejorar la cooperación para aumentar el nivel de conocimientos en materia deportiva en la UE es mediante la cooperación intersectorial entre las universidades, la industria del deporte y los movimientos deportivos, así como entre las autoridades públicas europeas, entre éstas los institutos de estadística.

Manipulación de los resultados deportivos

El Consejo no ha podido adoptar hoy el proyecto de conclusiones sobre el establecimiento de una **estrategia para combatir la manipulación de los resultados deportivos**. Pese a que 26 Estados miembros habían llegado a un acuerdo sobre el texto, un Estado miembro no ha podido aceptarlo. Así pues, el proyecto de conclusiones se adoptará como conclusiones de la Presidencia (17049/12). Malta ha hecho constar una declaración en el acta del Consejo.

En años recientes, debido al rápido crecimiento de las apuestas en línea, el deporte en Europa se ha visto confrontado a varios escándalos relacionados con la manipulación de resultados deportivos. Muchos deportes se han visto afectados y ninguno de ellos es inmune a este posible riesgo, ya que la gente apostará por el resultado de cualquier competición. Este tipo de fraude supone generalmente graves actividades delictivas como la corrupción, el fraude y el blanqueo de dinero, mientras que los beneficios resultantes van a alimentar a otras redes delictivas.

La índole transfronteriza del apaño de partidos y de la industria de la apuesta, que está estrechamente vinculada al problema, significa que se trata claramente de un campo en el que la acción de la UE podría tener un verdadero valor añadido. El Plan de Trabajo Europeo para el Deporte para 2011-2014¹ ya destacaba como tema prioritario la lucha contra el apaño de partidos.²

16501/12 25

DO C 162 de 1.6.2011, p. 1.

Véase asimismo la reciente comunicación de la Comisión "Hacia un marco europeo global para los juegos de azar en línea" (15737/12).

Las conclusiones de la Presidencia recalcan que los principios correctos de gobernanza, como la gestión financiera sólida, la transparencia y los planes y estrategias de gestión de riesgos a nivel de clubes, asociaciones y federaciones son esenciales para prevenir el fraude, sobre todo el apaño de partidos, y salvaguardar la integridad del deporte.

También se invita a los Estados miembros a apoyar escala nacional las iniciativas destinadas a elevar la concienciación y a educar a los participantes en los deportes, así como a los cuerpos de policía, a los reguladores de apuestas, a los agentes de apuestas y al público en general en cuanto a los riesgos que supone el apaño de partidos. También se recomienda una estrecha cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros, la Comisión y el mundo del deporte.

Actividad física beneficiosa para la salud

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) (15871/12), una de las prioridades de la Presidente chipriota en materia de deportes. Las conclusiones piden a los Estados miembros que apoyen las iniciativas destinadas a promover la actividad física en el sector del deporte, como por ejemplo orientaciones específicas para la mejora de las ofertas de actividades físicas en los clubes deportivos locales o los programas específicos introducidos por las organizaciones deportivas en un deporte determinado.

Las conclusiones invitan también a la Comisión a preparar urgentemente una propuesta de Recomendación del Consejo en este ámbito, que habrá de basarse en las orientaciones de la UE en materia de actividad física¹ y en los resultados del Grupo de expertos en deportes, salud y participación, creado en el marco del Plan de trabajo de la UE para el deporte (2011-2014). El Plan de trabajo determina asimismo que la AFBS es una de sus prioridades, y pide a los Estados miembros "estudiar las formas de promover la AFBS y la participación en el deporte desde la base".²

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado recientemente que la actividad física insuficiente es el cuarto factor principal de enfermedad y mortalidad prematura en el mundo³, que solo en la región europea ocasiona cerca de un millón de muertes al año.

Pese al creciente conocimiento de la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud tanto para las personas como para la sociedad, las encuestas a escala de la UE, entre otras el Eurobarómetro 2010 sobre deporte y actividad física, indican que el 60% de los ciudadanos de la UE no realizan ejercicios físicos a menudo o no los hacen nunca. Los datos de que se dispone a escala nacional confirman la tendencia general y las importantes diferencias significativas entre Estados miembros.

16501/12 26

http://ec.europa.eu/sport/library/documents/c1/eu-physical-activity-guidelines-2008_es.pdf.

Véase asimismo la Comunicación de la Comisión "Desarrollo de la dimensión europea en el deporte" (5597/11).

^{3 &}lt;u>http://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/global_health_risks/en/index.html</u>

Semana Europea del Deporte

En este contexto, los ministros han mantenido un debate público en torno al tema "De los deportes virtuales a los deportes reales... un paso del sofá al terreno de juego" (15814/12), que trata en particular del futuro establecimiento de la Semana Europea del Deporte como medio para fomentar la práctica del deporte y de la actividad física, especialmente en los niños, los adolescentes y los adultos jóvenes, teniendo en cuenta las iniciativas nacionales similares y en cooperación con las organizaciones deportivas pertinentes.

Este tema se ha debatido también dentro del diálogo estructurado entre los ministros de deportes de la UE de la Troica ampliada, la Comisión y representantes del movimiento deportivo pertenecientes a la Asociación internacional del deporte y la cultura (ISCA), la Asociación europea de la salud y gimnasia (EHFA), la UEFA, la Plataforma del deporte de la UE, la Asociación europea de educación física (EUPEA), la Asociación internacional del deporte para todos (TAFISA), la Federación internacional del deporte escolar (ISF) y la Federación de la Industria Europea de Material Deportivo (FESI).

Por regla general, las asociaciones deportivas y los Estados miembros han acogido calurosamente la idea, aunque algunos Estados miembros han albergado dudas sobre si este proyecto tiene verdadero valor añadido, ya que en muchos Estados miembros existen ya muchas iniciativas parecidas. Será esencial la coordinación eficaz entre los Estados miembros, las instituciones y las organizaciones deportivas europeas y nacionales. También deberán abordarse los temas de financiación y la iniciativa habrá de ser lo más rentable posible.

La Comisión ha recalcado que la iniciativa pretende basarse en acciones existentes y no sustituirlas. También debe contar con la participación de las organizaciones locales, regionales y nacionales, con los clubes locales, las escuelas, el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones, y habría de tener todo el apoyo de la Comisión, que tendría que considerar poner a disposición algunos fondos del programa Erasmus.

Muchos Estados miembros y la Comisión han destacado que la iniciativa deberá ser <u>integradora</u>, y abarcar a personas de toda edad y origen, incluidos los ciudadanos minusválidos y desfavorecidos, que frecuentemente no tienen la posibilidad o la oportunidad de practicar el deporte.

Varios Estados miembros han insistido asimismo en que el motor de la Semana Europea del Deporte ha de ser el placer y no la competición, y que por ello debe garantizarse la participación del deporte de base y alentarse el trabajo voluntario.

Antidopaje

El Consejo ha designado a los tres **representantes de la UE en el Consejo Fundacional de la Agencia Mundial Antidopaje** (AMA) para 2013 a 2015 (15720/12), que actuarán según el principio de la "troica", con una rotación cada 18 meses, conforme a la Presidencia de la UE.

- D. Leo VARADKAR, Ministro de Transportes, Turismo y Deporte (Irlanda)
- D. Romain SCHNEIDER, Ministro de Deporte (Gran Ducado de Luxemburgo)
- D. Alexandre Miguel MESTRE, Secretario de Estado de Deporte y Juventud (Portugal)

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA)¹, creada en 1999, es un organismo de derecho privado cuya misión es fomentar, coordinar y supervisar la lucha antidopaje en el deporte, en todas sus formas. Sus tareas centrales son la investigación científica, la educación, el desarrollo de capacidades antidopaje y el supervisión del Código Mundial Antidopaje.

La AMA está compuesta por el Consejo Fundacional, una Comisión Ejecutiva y varios Comités. El Consejo Fundacional de 38 miembros es el órgano decisorio supremo de la AMA, y está formado a partes iguales por representantes del Movimiento Olímpico y de los Gobiernos. El continente europeo cuenta con cinco representantes en el Consejo Fundacional (tres de ellos de la UE).

En este contexto, la Presidencia ha informado brevemente a los ministros de los resultados de las reuniones recientes de la Agencia Mundial Antidopaje en Montreal, en relación con la **revisión** en curso del **código de la AMA**.

El Código Mundial Antidopaje es el documento central que fija el marco para la armonización de las políticas antidopaje, así como sus normas y reglamentos en las organizaciones deportivas y entre autoridades públicas en todos los deportes y en todos los países. El proceso de revisión comenzó el noviembre de 2011 y el borrador definitivo se presentara a la aprobación del Consejo Fundacional de la AMA en la Conferencia Mundial sobre dopaje en el deporte, que se celebrará en Johannesburgo en noviembre de 2013. Seguidamente, el 1 de enero de 2015 entrará en vigor el nuevo Código.

http://www.wada-ama.org

Varios

• Programa de trabajo de la Presidencia entrante

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Delegación irlandesa sobre las prioridades de la Presidencia entrante en este ámbito para el próximo semestre, en particular las siguientes:

- Avances en la aplicación del Plan de la UE para el Deporte;
- Financiación sostenible del deporte;
- Integridad del deporte, en particular los temas de antidopaje.

OTROS PUNTOS APROBADOS

CULTURA

Los archivos en Europa frente a los desafíos de la era digital

El Consejo ha tomado nota del informe de la Comisión sobre los archivos en Europa frente a los desafíos de la era digital (14974/12 y 14974/12 ADD1).

El informe se centra en el papel cambiante de los archivos, en la cuestión del acceso en línea frente al acceso in situ a los archivos digitales, en la relación existente entre los tipos de archivos, en la reutilización de la información del sector público, en la digitalización, sus costes y la financiación.

Se trata del segundo informe de situación presentado al Consejo en aplicación de la Recomendación 2005/835/CE relativa a medidas prioritarias para aumentar la cooperación en el ámbito de los archivos en Europa¹.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Disponibilidad de libros para las personas con dificultades de acceso al texto impreso -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

El Consejo ha autorizado a la Comisión a entablar las negociaciones para un acuerdo internacional con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual relativo a la mejora de la disponibilidad de libros para las personas con dificultades de acceso al texto impreso.

ASUNTOS EXTERIORES

Recuperación de activos - Egipto y Túnez

El Consejo ha dado pasos hoy para facilitar la devolución de fondos malversados a las autoridades egipcias y tunecinas. Para más detalles véase el comunicado de prensa 16078/12.

_

16501/12 30

DO L 312 de 29.11.2005, p. 55.

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Sesión del Consejo del EEE (Bruselas, 26 de noviembre)

El Consejo ha tomado nota de los preparativos de la octava sesión del Consejo del EEE, que se celebrará en Bruselas el 26 de noviembre.

(Sitio web del EEE: http://eeas.europa.eu/eea/)

ENERGÍA

Consejo Permanente de Asociación UE -Rusia

El Consejo ha tomado nota del orden del día de la séptima sesión del Consejo Permanente de Asociación UE -Rusia sobre Energía, que se celebrará en Nicosia (Chipre) el 12 de diciembre de 2012.

Decisión del Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía/Moldavia

El Consejo ha adoptado la Decisión por la que se establece la posición de la Unión Europea con respecto a un proyecto de Decisión del Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía en relación con la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2009/73/CE por la República de Moldavia.

El Tratado que establece la Comunidad de la Energía entró en vigor en 2006. La Comunidad de la Energía amplía el mercado interior de la energía de la UE al sudeste de Europa y más allá, sobre la base de un marco jurídico vinculante. Establece un entorno estable para las inversiones, basado en el Estado de Derecho, y obliga a las partes contratantes y a la Unión Europea. Con sus actividades, la Comunidad de la Energía contribuye a la seguridad del suministro en el contexto europeo más amplio.

NOMBRAMIENTOS

Comité de las regiones

El Consejo ha nombrado a D. Alain HUTCHINSON (Bélgica) miembro del Comité de las Regiones para el resto del mandato que queda por cubrir, esto es hasta el 25 de enero de 2015 (16149/12).